	3.12 RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE ALIANZA ESTRATEGICA DE INICIATIVA PRIVADA SIN RESGO COMPARTIDO		CODIGO DEL FORMATO	
	ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO:
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

RESOLUCION No. 000908

(09 DE JULIO DE 2015)

Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del Proceso de Alianza Estratégica de Iniciativa Privada sin riesgo compartido No. SS15-163 para la implementación y puesta en funcionamiento de una unidad de cirugía Cardiovascular en la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ,**

en uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el artículo 6 del Acuerdo No. 008 de Junio 13 de 2013 – Estatuto de Contratación- y,

CONSIDERANDO

Que la E.S.E. HUEM mediante Aviso publicado el 31 de marzo del 2015 en la página Web del Hospital (www.herasmomeoz.gov.co), apertura el proceso de Alianza Estratégica de Iniciativa Privada sin riesgo compartido No: SS15-163, cuyo objeto es la implementación y puesta en funcionamiento de una unidad de cirugía Cardiovascular en la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz.

Que de conformidad con el acta de cierre del 24 de abril de 2015, no se presentaron manifestaciones de interés de terceros;

Que con fundamento en el artículo 4 del Acuerdo No. 027 del 17 de diciembre de 2014 "por la cual se reglamenta la modalidad de selección de Alianzas Estratégicas de Iniciativa Privada sin riesgo compartido", se evaluó la iniciativa presentada por el originador del Proyecto, verificando la capacidad técnica, jurídica y financiera, tal como consta en el respectivo informe. En consecuencia, se recomendó adjudicar el contrato a la UNION TEMPORAL CLARONORTE;

Que en mérito de lo expuesto;


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro del Proceso de Alianza Estratégica de Iniciativa Privada sin riesgo compartido No. SS15-163, cuyo objeto es: implementación y puesta en funcionamiento de una unidad de cirugía Cardiovascular en la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz, por valor de MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$1.560.082.000) M/CTE, a la UNION TEMPORAL CLARONORTE.



Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888
www.herasmomeoz.gov.co
 Cúcuta - Norte de Santander



	3.12 RESOLUCION ADJUDICACION PROCESOS DE ALIANZA ESTRATEGICA DE INICIATIVA PRIVADA SIN RESGO COMPARTIDO		CODIGO DEL FORMATO		
			ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2		

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

ARTICULO TERCERO: Sendas copias de este acto administrativo serán remitidas a la Subgerencia de Salud y oficina de sistemas, debiendo publicarse en la página web de la institución.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San José de Cúcuta a los 09 días del mes de julio del 2015



JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA
 Gerente

Aprobó:  Judith Megaly Carvajal Contreras - Coordinadora GABYS
 Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero - Abogada GABYS



Av. 11 Este 5AN - 71 Guaimaral - PBX 574 6888
www.herasmomeoz.gov.co
 Cúcuta - Norte de Santander

